



STCSV

**20233860328211**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

Señor  
**Erish Pérez**  
@erizop  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a radicado IDU 20231850346222 de 03/03/2023 – Bogotá te escucha 1161482023 - Reporte huecos en la Avenida Calle 53 con Carrera 46 – CTO 1713 de 2021.

Respetado Señor:

En atención a los comunicados de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Acuerdo N° 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el Artículo 16.4 de la Resolución N° 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad en donde indica que: “(...) *REPORTE HUECOS AVCL53 / KR 46. Esperemos pronta atención (...)*”

Al respecto se informa que, el corredor vial de la Avenida Pablo Sexto (AC 53) entre la Transversal 3 y la Avenida Carrera 68 se encuentra en tercer orden de prioridad dentro del contrato de Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*, suscrito con el Consorcio PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por el Consorcio MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

**20233860328211**

Información Pública

Al responder cite este número

estudios y diseños, rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra 1713 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31 A-32, la línea telefónica es 316 026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 09-03-2023 03:56 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Víctor Andres Gutierrez Pineda Director De Interventoría - Consorcio Malla Vial Ss - Carrera 31a # 25b - 91 Oficina 202  
CP: Null(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión  
Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021